

CENTRO CULTURAL DE LA COOPERACIÓN
FLOREAL GORINI
ANUARIO DE INVESTIGACIONES
AÑO 2019

DEPARTAMENTO/ÁREA: ESTUDIOS POLÍTICOS

AUTOR/A: ALEJANDRO SOSA DIAS

TÍTULO DEL TRABAJO: LAS IDEAS MONETARIAS DE JUAN
B. JUSTO.



Publicación Anual - N° 10

ISSN: 1853-8452

Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini
Av. Corrientes 1543 (C1042AAB) - Ciudad de Buenos Aires – [011]-5077-8000
www.centrocultural.coop

Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini
Anuario de Investigaciones - Año 2019

Directoras/es de la publicación:

Gabriela Nacht
Marcelo Barrera
Natacha Koss
Julieta Grinspan
Pamela Brownell

Autoridades del Centro Cultural de la Cooperación “Floreale Gorini”

Director General: Juan Carlos Junio

Subdirector: Horacio López

Director Artístico: Juano Villafañe

Secretario de Formación e Investigaciones: Pablo Imen

Secretario de Comunicaciones: Luis Pablo Giniger

Secretaria de Planificación Institucional: Natalia Stoppani

Secretaria de Programación Artística: Antoaneta Madjarova

Secretaria de Investigaciones: Gabriela Nacht

Secretario de Ediciones: Javier Marín

© Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini
Av. Corrientes 1543 (C1042AAB) - Ciudad de Buenos Aires - [011]-5077-8000 -
www.centrocultural.coop

© De los autores

Todos los derechos reservados.
ISSN: 1853-8452

LAS IDEAS MONETARIAS DE JUAN B. JUSTO

ALEJANDRO SOSA DIAS

Palabras clave: MONEDA – PATRÓN ORO- CAJA DE CONVERSIÓN – DESVALORIZACIÓN DEL SALARIO – CAPITALISMO OLIGÁRQUICO

Resumen: Este texto se plantea reconstruir las ideas monetarias de Juan B. Justo. Hacer esto supone reconstruir sus argumentos tal como Justo los formuló así como el contexto histórico existente al momento de su formulación. Consideramos pertinente el tratamiento de este tema ya que se trata de una cuestión muy poco tomada por los estudiosos del socialismo argentino como por los historiadores de las ideas. Este problema tiene la carga de que existen una serie de ideas previas sobre lo que Justo pensaba sobre la moneda que dan por completamente resuelto el tema sin advertir la ausencia de una serie determinante de elementos que nunca se toman en consideración.

—

Las ideas monetarias de Juan B. Justo

Este pequeño texto intenta tomar dos temas mutuamente relacionados: las ideas generales que Juan B. Justo tenía sobre la moneda y el dinero¹ así como el contexto nacional en el que esas ideas se insertaban. Justo le dio una importancia grande al tema monetario si lo comparamos con otros representantes de los partidos socialistas, y de izquierda en general. La razón por la que escogí este aspecto de la obra de Justo es que se trata un tema que ha sido poco estudiado y sobre el que existe una importante acumulación de prejuicios y peticiones de principio que han obstaculizado una comprensión adecuada de la cuestión. El objetivo de este texto, además de intentar dar un pantallazo breve sobre el contexto argentino de su tiempo, es mostrar la postura de Justo tal cual la formuló, acertada o equivocadamente.

La moneda según Juan B. Justo

¹ Las obras completas de Juan B. Justo (publicadas por la editorial socialista *La Vanguardia*) fueron compiladas en seis tomos y con una ordenación temática (de una forma similar a la edición de Togliatti de los Cuadernos de la Cárcel de Gramsci). Justo solamente escribió un libro, que es *Teoría y práctica de la historia*. El resto de su obra está constituido por artículos y discursos parlamentarios. No están compilados sus escritos médicos. Para este texto tomaré como referencia central el tomo 1 de las obras completas titulado *La moneda*. Allí se recogen cuatro escritos y numerosas intervenciones parlamentarias. También utilizaré el tomo 6 titulado *La realización del socialismo*, que recopila artículos de defensa o exposición sobre la naturaleza del socialismo como movimiento, en el que aparecen algunas referencias de interés.

Justo nunca dejó de subrayar la importancia de los temas monetarios ni de lamentar el casi nulo lugar que esto tenía en la propaganda de los partidos socialistas. Caracteriza a la moneda como algo “indispensable para las relaciones de los hombres bajo el régimen de la propiedad privada y del cambio individual de los productos y servicios, tiende a su más perfecto desarrollo en virtud de las fuerzas mismas de la sociedad burguesa”². Es decir, según Justo el desarrollo de la moneda es previo al establecimiento del capitalismo pero alcanza a partir de este, un desarrollo mucho mayor.

En la mirada de Justo no hay nada semejante a una mirada cartalista, que interpreta a la moneda como una pura creación estatal. Es muy enfático al decir que “...la moneda nace y se desarrolla con independencia del Estado”³. Atribuye la creencia de que el Estado es el agente de la moneda a “la costumbre de ver en los billetes de papel moneda fórmulas y firmas oficiales y efigies de reyes y emperadores en las piezas de moneda metálica”⁴. El papel del Estado en las cuestiones monetarias puede ser positivo para Justo sí y solo sí “respetar las limitaciones que le imponen las leyes económicas elementales que, quiéranlo o no los gobiernos, rigen los fenómenos del cambio”⁵. Para Justo esas leyes económicas están dadas a partir de “la necesidad y la ventaja de adoptar un producto determinado como instrumento de los cambios”. Esto es necesario para terminar con lo que Justo llama “la confusa mescolanza del trueque” y que “en lugar de las innumerables expresiones del valor de cada producto en todos y cada uno de los otros, tenemos la expresión del valor de todos los productos mercancías en el producto moneda”⁶.

La moneda es, para Justo, “la medida de los valores en general”⁷. Pero Justo reseña los diversos productos que han servido de moneda a través de la historia: los cueros, el ganado, el tabaco, la sal, el cobre, la plata, etc. Concluye que, en la historia moderna, el oro se afirmó como moneda principal para expresar el intercambio de las mercancías. Por un lado, la moneda es algo así como una traducción del intercambio de las mercancías y, por otro, la moneda tiene como contenido al oro. Volveré sobre esto.

La posición de Justo muestra un aspecto que podría ser nombrado como metalismo. No se trataría de un metalismo como el que caracteriza a muchos de los mercantilistas, que sostenía que la riqueza estaba constituida por los metales preciosos. Pero sí es un metalismo en el sentido que el valor que encarna el dinero está sostenido exclusivamente en el oro. Afirma:

² Justo (1928) *La moneda* O:C tomo 1. Buenos Aires, editorial La Vanguardia, pag. 15.

³ Justo (1928) pag. 18

⁴ Ídem anterior.

⁵ Ídem anterior.

⁶ Justo (1928) pag. 19

⁷ Ídem anterior.

Como medida del valor de los otros productos, el oro hace un papel comparable al del agua como medida o común denominador de la densidad de los otros cuerpos. Decimos que la densidad o el peso específico del hierro es 7,8 porque un volumen de hierro pesa 7,8 veces lo que un volumen igual de agua... Pero en el comercio ordinario las mercancías no se presentan sino en cantidades determinadas, y no se dice, por ejemplo, cuantas veces menos que el oro vale el trigo sino qué cantidad de oro es equivalente a cien kilos o a un hectolitro de trigo, no se habla del valor del trigo sino de su precio⁸.

Este metalismo de Justo tenía la característica de reducirse exclusivamente al oro. El teórico socialista rechazaba tanto la postura bimetalista como también aquella otra que colocaba a la plata como soporte del valor monetario. La posición de Justo podemos caracterizarla como metalismo orista. Justo también está informado sobre las posturas favorables al bimetralismo que existían, por ejemplo, en el movimiento obrero norteamericano⁹ y se congratula que la propia clase dominante norteamericana no les haya dado espacio para desarrollarse y lo contrapone con la socialdemocracia alemana, en la que las doctrinas favorables al bimetralismo carecían de apoyo. El motivo de su oposición tanto al bimetralismo como al “platismo” es que ambas posturas representaban “...el envilecimiento de de los signos monetarios circulantes y su reemplazo por signos inferiores”¹⁰.

Pero estas concepciones estaban lejos de reducirse a un mero principio general sino que también servían de base para sostener una posición crítica sobre la sociedad argentina y su historia monetaria.

Si bien no era un problema específicamente argentino, la desvalorización del papel moneda era la principal vía para rebajar los salarios de los trabajadores. Juan B. Justo hace un recuento de la desvalorización de las monedas metálicas en los Estados europeos para pasar después a enfocarse en el papel moneda. Este último tiene en la previa existencia de signos metálicos que permiten el intercambio, su condición de posibilidad. Esto es lo que posibilita que el Estado pueda lanzar a la economía el dinero en papel, que Justo lo define como “signos de valor sin valor intrínseco alguno, pedazos de papel en que está escrito que valen por un peso o por tantos pesos oro”¹¹. El papel moneda, según Justo, permite evitar el desgaste del numerario metálico y al mismo tiempo que lo eximan de tener que recurrir a empréstitos. Justo explica que “basta que el Estado dé a ese papel moneda fuerza cancelatoria real legal, que lo reciba en pago de impuestos y no lo emita sino en cantidad limitada”¹².

⁸ Justo (1928) pag. 20

⁹ Trotsky también comenta este curioso hecho en los materiales preparatorios para su Programa de Transición.

¹⁰ Justo (1928) pag. 161

¹¹ Justo (1928) pág. 25.

¹² Justo (1928) pág. 25-26.

El problema central consiste en

...cuanto oro puede substituir como numerario con papel moneda en buena ley. El Estado puede multiplicar los billetes y darles un valor nominal cualquiera, pero no puede hacer que simbolicen en realidad ni pasen por un céntimo más de oro que el que estaría en circulación si esos billetes no hubiesen sido emitidos¹³.

Esta última es la condición decisiva que pone para evitar la desvalorización del dinero. Si por el contrario, la masa de papel moneda aumenta desproporcionadamente el resultado es que la política estatal desvaloriza el salario de los trabajadores. Citando a Stuart Mill califica de robo a esta práctica económica, que Justo nombra como agio del oro en relación al peso.

Es inevitable dar una breve descripción del régimen monetario conocido como patrón oro, que se convirtió en el ordenamiento dominante a fines del siglo XIX y comenzó su crisis en la guerra de 1914-1918. Anteriormente el patrón oro puede decirse que fue predominante en Inglaterra y otros países europeos pero también en los mismos centros capitalistas el bimetalismo o el “platismo” no eran alternativas desechadas por completo. Podría decirse que, en el caso del patrón oro fue más larga su prehistoria que su historia, más prolongado el período que le llevó volverse dominante que su momento de vigencia plena¹⁴. El origen teórico del patrón oro se sustenta en un modelo creado por David Hume, el cual lejos de basarse en un caso nacional intentaba aplicar la relación entre la moneda y el oro a las relaciones comerciales internacionales, mostrando la manera en que esta paridad colaboraría en restablecer los equilibrios macroeconómicos fundamentales¹⁵.

En los hechos, el patrón oro fue un subproducto de una época de expansión del comercio internacional y del papel que ocupaba Inglaterra en la economía mundial, en tanto que era el principal país industrial de la época. El procedimiento de ajuste del valor monetario a partir del contenido metálico en oro le daba un componente de seguridad al sistema monetario que facilitaba su estabilidad. Esta era complementada por la práctica normativa de los procedimientos de los bancos centrales de los países (o la institución que cumpliera de hecho estas funciones). Los problemas que Eichengreen encontraba en el sistema del patrón oro era, por un lado, la relativa insuficiencia de reservas de oro y, por otro lado, la contradicción práctica entre el patrón oro y la función de prestamista en última instancia del banco central. La ventaja que puede encontrarse en el orden monetario del patrón oro era el horizonte relativamente previsible que posibilitaba en el plano de los movimientos económicos.

¹³ Justo (1928) pág. 29

¹⁴ Eichengreen, Barry (1998). Antoni Bosch Editor, Barcelona. Este autor afirma que recién hacia 1870 el patrón oro se convirtió en el régimen monetario dominante en Europa y solamente hacia fines de ese siglo se extendió a la mayoría de los países.

¹⁵ No se nos escapa que la expresión macroeconomía no existía en ese momento pero, de alguna manera, permite dar una idea de los alcances del modelo teórico.

Por último, el patrón oro era propio de un momento histórico en el que los trabajadores no tenían ninguna influencia en las decisiones del poder político, ya que ni siquiera habían podido acceder a los derechos de ciudadanía. El ajuste que aplicaba el régimen del patrón oro implicaba una baja salarial por medios deflacionarios ante cada crisis económica. En la medida que la clase obrera fue ganando espacios y aumentando su fuerza corporativa (y también política en ciertos casos) la rigidez del patrón oro era difícil de ser aplicada.

Los problemas monetarios y económicos de la Argentina de la época

Para caracterizar esta práctica económica corriente en nuestro país Justo escribe:

En la República Argentina la calamidad monetaria es directamente imputable a los gobiernos, que con inconciencia de niños han jugado con las leyes más elementales de la moneda o las han violado con conciencia de malvados. Y el azote del papel depreciado es para nosotros especialmente cruel, porque éste es un país íntimamente vinculado al comercio del mundo, un país que produce sobre todo para la exportación y necesita importar en masa productos extranjeros, de primera necesidad para su producción. Hasta el pan y la carne, principales alimentos del pueblo son, por excelencia, artículos de comercio exterior, y sus precios en papel han subido junto con el agio del oro... Los precios de nuestros productos, y con más razón los de los productos extranjeros que consumimos, se fijan en el mercado universal, donde la medida de los valores es el oro. A medida que un peso papel ha representado menos oro, han subido pues los precios a papel de todos los artículos de consumo¹⁶.

Se puede decir que Juan B. Justo intentaba representar los intereses de los asalariados y los consumidores al interior del modelo agro-exportador. No estaba en su mirada teórico-política un cambio en el régimen de acumulación vigente que se orientara hacia la industrialización, aunque seguramente no estaba en la perspectiva de ningún otro cuadro político de ese tiempo.

La pregunta que corresponde hacernos es si Justo pensaba dejar incólume el modelo agro-exportador debido a que su perspectiva no se planteaba la industrialización como uno de los objetivos centrales del ordenamiento económico que proyectaba en su mente. Como es sabido Juan B. Justo pensaba en Australia y Nueva Zelanda como países que podían tener afinidad con el proceso argentino, ya que todos eran países de colonización reciente. Justo planteaba una vía de desarrollo económico mediante un fortalecimiento de la pequeña y mediana propiedad agraria en alianza con el movimiento obrero y cooperativo¹⁷. Su planteo político estaba ligado a dos problemas que él veía en la

¹⁶ Justo (1928) pág. 37

¹⁷ El cooperativismo era, en el pensamiento de Justo, el aspecto positivo y creador de la acción obrera, que expresaba la capacidad de generar nuevas relaciones sociales al interior del capitalismo y, a la vez, alternativas a éste. Las huelgas eran un primer paso del movimiento obrero, que era inferior a la acción cooperativa. Esta cuestión puede verse en un texto breve de Justo titulado *La acción obrera* y en la conferencia *El socialismo*, dictada en Unione e Benevolenza en 1902 en *La realización del socialismo* OC tomo 6 (1947), Buenos Aires, editorial La Vanguardia.

estructura económica y social argentina: el precio artificialmente alto de la tierra y la desvalorización de la moneda. El proyecto político de Justo tenía como sustento atacar estos dos problemas y generar la alianza de clases mencionada en pos de una democracia social avanzada.

Recurre a la teoría de la colonización capitalista, que es el último capítulo del libro 1 de *El Capital*, a la que describe como

...impedir a los trabajadores el acceso inmediato a las tierras libres, declarándolas de propiedad del estado y asignándoles un precio bastante alto para que los trabajadores no puedan desde luego pagarlo.

Esta explicación se completa de la siguiente forma:

“...no solo acapara la propiedad del suelo todavía sin cultivo, y por cuenta del estado, provee de brazos a los empresarios, sino que, para intensificar la explotación del trabajador, recurre a procedimientos medioevales, como el envilecimiento de la moneda y a un sistema de impuestos sólo comparable con la gabela y la capitación de la antigua Francia¹⁸.

Justo consideraba al capitalismo argentino como una forma oligárquica que no permitía aprovechar las virtudes productivas y técnicas de esta forma de sociedad. Si bien el socialismo argentino postulaba la socialización de los medios de producción como horizonte final de su acción, no lo veían como una meta que estuviera cercana. Antes de ello, el capitalismo debía dar todos sus frutos positivos a la evolución de la sociedad argentina. Para esto se hacía necesaria la superación del dominio de la oligarquía burguesa de Argentina a través de la construcción de una democracia social. Es decir, la extensión de la democracia al terreno económico (que significa el fin de esa oligarquía) y su apoyo en el sufragio universal extendido a todas las personas. De esa manera terminaría el régimen político que, mediante el fraude, impide la democracia política plena y la sociedad argentina también se democratizaría en términos sociales. El contenido concreto de esta democratización estaría dado mediante la expansión de la pequeña propiedad en el campo y la formación de amplia capa de pequeños productores, similar a Australia y Nueva Zelanda, países en los cuales pese a la importancia del agro en su economía, el movimiento obrero había estructurado alianzas que le permitían incidir políticamente a través de partidos laboristas.

El régimen monetario argentino y la Caja de Conversión

A continuación haré un brevísimo repaso de la evolución económica y monetaria de Argentina, para después comentar los argumentos de Justo sobre estas cuestiones, que

¹⁸ *El profesor Ferri y el Partido Socialista Argentino*, en el tomo 6. La cita está en la página 243.

culminan en la Caja de Conversión¹⁹. El establecimiento de la moneda nacional y del sistema bancario en Argentina no fue sencillo. Hubo que compatibilizar las unidades de cuenta vigentes en Buenos Aires y el interior y también facilitar el crecimiento continuado de la inversión. Además existieron ciertas condiciones políticas para que todo esto fuese viable. Estas condiciones facilitaron la formación de la oligarquía de propietarios ricos en el poder. Ésta pudo garantizar el proceso de ingreso de inversiones del extranjero pero una parte de sus medidas para conseguir esos fines terminó llevando a la crisis de 1890, debido a su descuido por la estabilidad monetaria. El gobierno de Juárez Celman intentó acelerar el proceso inversor a través del impulso a la formación de nuevas casas bancarias, lo cual en las condiciones económicas de ese tiempo llevó a una dinámica especulativa que se aceleró rápidamente junto a un endeudamiento que llegó casi al total del pasivo del Estado argentino. Este endeudamiento fue el principal motor de la crisis del 90. Por fuera de las dimensiones políticas de la crisis²⁰, su resolución económica fue bastante rápida. La economía argentina pudo encontrar una salida por la vía de las exportaciones.

Hacia el final de la década del noventa, se estableció la Caja de Conversión. Esta era un mecanismo legal que autorizaba a emitir billetes en papel de curso legal sólo si existía una contrapartida de metálico (pesos oro). La cotización fijada no fue de uno a uno sino de 0,44 de un peso oro por peso papel o 2,2727 pesos papel por cada peso oro. El sistema de la Caja de Conversión se adecuaba al régimen del patrón oro. De esta manera, la Caja de Conversión debía contraer el circulante de pesos papel cuando el balance del sector externo fuera negativo en divisas y esperar hasta que nuevos ingresos en metálico permitieran superar esa contracción. Según Regalsky la Caja de conversión recién comenzó a funcionar de verdad hacia fin de 1902 y empezó a entrar en crisis hacia 1913, debido a que el ingreso de capitales desde el exterior fue menguando.

La posición de Justo sobre la Caja de Conversión tiene dos aspectos que es necesario diferenciar. En primer término, se puede decir que no estaba en contra del principio que guiaba su funcionamiento. Y esto es consistente con las posiciones sobre la moneda que reseñamos y citamos en la primera parte. La Caja de Conversión en tanto que era un ordenamiento económico acorde con el patrón oro encajaba bien con la concepción de metalismo orista de Juan B. Justo. El otro aspecto de la cuestión es que Justo se oponía a la práctica concreta del funcionamiento de la Caja de Conversión, a sus usos, a los que veía como propios de las características de la oligarquía dominante.

¹⁹ Para este apartado me basé en la edición del 2000 de la *Historia económica, política y social de la Argentina* de Mario Rapoport y colaboradores y en el artículo *En los preámbulos de la banca central* de Andrés Regalsky que integra la compilación *Historia necesaria del Banco Central de la República Argentina* de Rougier y Sember.

²⁰ Justo firmó el manifiesto de la Unión Cívica de la Juventud pero no participó del movimiento revolucionario del 90, al cual vio con escepticismo. Posteriormente, ya ingresado en el incipiente socialismo argentino, describió a los actores centrales del proceso (Juárez Celman por un lado y Roca-Pellegrini por el otro) como dos manifestaciones del unicato. El unicato, al mismo tiempo, era la forma adecuada de la política argentina, cuya causa era el atraso del país. Oligarquía y unicato eran testimonio de ese atraso. Adecuado, en este caso, no quería decir virtuoso sino que esa adecuación era expresiva del atraso económico y social argentino. Sobre esto ver *La razón del unicato* en el tomo 6 de las O.C, artículo de julio de 1896.

Justo compartía las críticas a las llamadas emisiones clandestinas de billetes, que eran usuales entre los dirigentes políticos de la época, especialmente de los que no tenían oportunidad de manejar el presupuesto estatal. En ese sentido, la idea de la Caja de Conversión no le resultaba ajena a su pensamiento. Pero teniendo en cuenta la visión que él tenía de la historia monetaria del país, que como ya vimos, caracterizaba como marcada por la desvalorización del dinero, el manejo concreto de la Caja de Conversión le despertaba fuertes objeciones.

Justo observaba desde 1893 una tendencia a la baja del oro, que se volvió firme en 1896. Justo describió así ese proceso:

A partir de 1893 no se hicieron más emisiones, y en los dos años siguientes cumplieron por un momento las leyes que ordenaban la extinción del papel moneda. Comenzó entonces la baja del oro, que continuó sin interrupción hasta 1899, cuando llegó casi a 200²¹.

En función de ese diagnóstico de la coyuntura económica argentina, Justo entiende que el establecimiento de la Caja de Conversión –con la que no estaba en desacuerdo con su principio teórico- era la materialización de un objetivo de clase que favorecía a la oligarquía capitalista de Argentina. Justo lo describió de esta manera:

Esta hipotética conversión era la apariencia, la hoja de parra con que se tapaban las partes pudendas de la ley, que tenía un objetivo principal muy distinto, como lo ha declarado después el propio gobierno, cuando ha necesitado o querido destinar a otros fines el oro consagrado por aquella al “fondo de conversión”. El objetivo esencial era impedir que el oro bajara de 227,27, impedir que el peso papel con que se pagan los salarios representara un valor superior a 44 centavos oro, para que los señores miembros de la Sociedad Rural, que venden a oro sus novillos y sus capones, sus lanas y sus cueros, conservaran, sin nuevo esfuerzo, un gran margen de utilidades. A este fin se aplicó un mecanismo tan ingenioso como seguro. Para que el oro baje de 227,27, es decir, para que 1 peso valga más de 44 centavos oro, es necesario que alguien dé por 1\$ más de 44 centavos oro. ¿Y quién va a darlos, si el gobierno, autorizado por esa ley, y mediante la Caja de Conversión, ofrece a todo el mundo en cualquier momento 1\$ papel por 44 centavos oro, y para cumplir su ofrecimiento le basta volver a poner en juego las prensas litográficas?²².

Conviene aclarar que si bien éstas últimas dos citas fueron dichas en una conferencia pronunciada en 1920 y publicada como folleto ese mismo año, la atención de Justo en los problemas de la moneda y específicamente de la Caja de Conversión ya databan de varios años antes (1903) y que en 1913, cuando la propia Caja empezó a tener problemas serios, Justo escribió su “Informe sobre la carestía de la vida”, destinado al Bureau Socialista Internacional.

²¹ Justo (1928) pág. 43

²² Justo (1928) págs.. 46-47.

Recapitulación

Decía al inicio de este breve trabajo que el objetivo que me propuse era, básicamente, reseñar el pensamiento de Juan B. Justo acerca de la moneda. En esta parte final me interesa llevar a cabo un balance y una reflexión sobre lo expuesto y algunos breves aspectos de la postura más general de Justo sobre los asuntos referidos a la economía.

El libre comercio era, para Justo, una tendencia central de la economía capitalista. Una tendencia a la que juzgaba positivamente. Su crítica a la oligarquía dominante muchas veces pasaba por denunciar a esta cuando se apartaba de esta regla, obedeciendo a su propia conveniencia. Este énfasis en el libre comercio distinguió radicalmente a Justo de la mayoría de los socialistas de su tiempo, como se señala en el estudio del académico norteamericano Weinstein²³. Los planteos industrialistas y proteccionistas, característicos del nacionalismo popular de Argentina, estaban fuera de la consideración de los actores sociales populares de ese tiempo. Solamente eran demandados por fracciones burguesas como los azucareros tucumanos, que se encontraban muy alejados de cualquier clase de progresismo u obrerismo. La élite argentina había discutido las ventajas e inconvenientes del proteccionismo en torno al estímulo de la industria y se había decidido por una vertiente moderada de aranceles.

Esta postura de Justo ha sido comparada con el *Discurso sobre el librecombio* de Marx²⁴. Pero si se lee el texto marxiano con una mínima atención, las diferencias saltan rápidamente. Marx declara optar por el librecombio a partir de sus tendencias destructivas sobre la sociedad mientras que Justo tiene una visión tendencialmente armnicista del librecombio, lo contempla como un elemento constructivo de la economía. En el discurso de Marx se hace énfasis en el aspecto destructivo respecto a los anteriores ordenamientos económicos y sociales que el proteccionismo preservaba. El librecombio llevaba a un modo de funcionamiento del capital que apuntaba a sus formas más puras. Sin embargo, esta visión positiva del librecombio que era expresada por Justo, tenía sus límites.

En la conferencia antes citada Justo dice:

...nos conviene una política de comercio exterior lo más inteligente y libre posible, no una libertad de comercio establecida de golpe, que arrasara con todas las consecuencias del actual proteccionismo, porque sería una política destructiva; pero sí una política tendiente al establecimiento gradual y seguro, en un plazo conocido, de la libertad de comercio con los otros pueblos²⁵.

²³ Weinstein, Donald (1978) *Juan B. Justo y su época*. Buenos Aires, ediciones de la Fundación Juan B. Justo.

²⁴ Puede encontrarse una versión de este discurso en la compilación traducida por Wenceslao Roces, Marx-Engels (1962) *Escritos económicos varios*, México ed. FCE. Este libro contiene además el texto "gemelo" de Engels sobre proteccionismo y librecombio.

²⁵ Justo (1928) pág. 122.

Por último, es imposible dejar de señalar la influencia de Marx en las ideas económicas de Juan B. Justo. Cuando el argentino explica sus ideas monetarias es imposible no hallar un eco del capítulo 3 de la sección primera de *El Capital* de Marx. El aire de familia es innegable. Sin embargo hay ciertos aspectos del enfoque y de las conclusiones que difieren claramente. Descarto la idea usual de que Justo no entendió a Marx, ya que ni siquiera se definió como marxista. Opto por creer que eligió los elementos teóricos que pensó que le servían más a sus fines. En la reseña que hice sobre los aspectos más generales de las ideas de Justo acerca de la moneda señalé una suerte de doble movimiento que hacía éste por el cual la moneda derivaba del intercambio de las mercancías y a la vez su contenido estaba dado en el oro. En Marx, es esencial el tramo conceptual que está entre los primeros capítulos y el apartado sobre el fetichismo de la mercancía. Me refiero al capítulo sobre la forma valor en el cual Marx analiza e integra a la producción y el mercado como momentos interconectados endógenamente en la economía capitalista. Solamente a través de la forma valor, cuya única expresión autónoma es el dinero, los productos del trabajo privado independiente llegan a ser socialmente reconocidos. Esto es, en Marx la expresión monetaria está vinculada a la producción de mercancías pero adquiere una existencia autónoma difícil de obviar.

Esto nos lleva a lo último y más crítico que tenemos para decir sobre las ideas monetarias de Juan B. Justo: si la moneda como forma económica está en un lugar derivado del intercambio de mercancías y a la vez su contenido está expresado en el oro, pareciera que esto llevara a Justo a quitarle entidad al fenómeno que estudia y que además, busca poner de relieve, en función de jerarquizarlo dentro de un programa político de tipo obrero y socialista.

¿Cómo ubicar el tema monetario en las ideas de conjunto de Juan B. Justo? Ya lo hicimos en torno a la ligazón que sus concepciones monetarias tenían con el proyecto político concreto que postulaba. Aquí es necesario enunciar una tensión existente en el pensamiento de Justo. Por un lado, él buscaba fundamentar sus propuestas teórico-políticas a partir del conocimiento existente de la formación social argentina. Numerosos textos y conferencias dan testimonio de esto. En ese sentido, se podría postularlo como un partidario de un socialismo democrático basado en las peculiaridades nacionales. Una parte central de su labor teórica va en ese sentido. Pero también es necesario indicar otro aspecto de su mirada política: en un país en formación; en plena transformación económico-social (como se señalaba en el título del primer editorial del periódico *La Vanguardia*), Justo pensaba que la Argentina necesitaba recibir ciertos shocks de modernidad que contribuyeran a su desarrollo. El mercado mundial y la clase dominante nativa podían llevar a cabo cierta obra constructiva y progresista. De aquí, de esta postura modernista de Justo surge el malentendido del “socialismo cipayo”, que traslada el escenario de fines del siglo XIX y de principios del siglo XX al escenario completamente diferente de la Argentina de los años cuarenta y cincuenta y los trata como si el momento de consolidación del capitalismo argentino fuera idéntico o similar a los dilemas acerca del desarrollo económico y bajo qué alianzas sociales esto se llevaba a cabo. Los problemas del momento formativo no pueden ser subsumidos en el período posterior, en el que ya estamos plenamente insertos en una Argentina plenamente industrial y moderna.

El malentendido del “socialismo cipayo” también ha sido cultivado y expandido, no sólo por las fuerzas del nacionalismo populista en sus diversas variantes sino también

por el socialismo neoclásico, cuyo representante fue el PSD de Américo Ghioldi. Este partido que inició en 1958 una deriva cada vez más conservadora y liberal, encontró en los textos de Justo sobre la moneda una serie de argumentos para converger con las fuerzas de la derecha argentina. Esto se verifica en el plano intelectual con la postulación del retorno al patrón oro como orden monetario internacional deseable. Tanto en las postulaciones de la propaganda partidaria como en los materiales del movimiento cooperativo que orientaba aparecen esta clase de planteos²⁶, que constituían una crítica, en varios aspectos válida, por derecha a los impasses del modelo ISI. Esta apropiación de las ideas monetarias de Justo constituye una variante de lectura anacrónica de un corpus teórico. No negamos que es una lectura posible pero si es necesario señalar que de ella desaparece –o por lo menos queda severamente reducido– el elemento clasista del planteo de Justo. Para este no se trata solamente de un problema de pérdida salarial sino que su mirada incluye, como un elemento central, la capacitación que la clase obrera debe adquirir para poder manejar la sociedad. Y que incluye una serie de cuestiones y problemas, que están incluidos en las relaciones entre las clases fundamentales, pero que presentan especificidades que van más allá de ellas y que tienen que poder ser aprendidas por la clase obrera y sus cuadros. Remarcar sólo el elemento de la estabilidad monetaria significaba presentar la mirada de Justo sobre este tema de una manera sesgada y muy parcial.

Bibliografía

Justo, Juan Bautista (1928) *La moneda*. Obras completas, tomo 1. Buenos Aires, Editorial La Vanguardia.

Justo, Juan Bautista (1947) *La realización del socialismo*. Obras completas, tomo 6. Buenos Aires, Editorial La Vanguardia.

Bibliografía consultada

Eichengreen, Barry (1998) *La globalización del capital*. Barcelona, Antoni Bosch editor.

Marx, Carlos y Engels, Federico (1962) *Escritos económicos varios*. México, Editorial Fondode Cultura Económica.

²⁶ El principal logro constructivo del socialismo argentino, la cooperativa de consumo El Hogar Obrero, logró superar varias décadas la crisis del socialismo iniciada en 1958. Solamente fue vencida cuando los hipermercados consiguieron establecer el monopolio sobre las cadenas de distribución, después de la primera hiperinflación en 1989. Los viejos locales de El Hogar Obrero fueron adquiridos a precio vil por la cadena del supermercadista Coto.

Rapoport, Mario y otros (2000) *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Buenos Aires, Ediciones Macchi.

Regalsky, Andrés (2018) “En los preámbulos de la banca central” en Rougier, Marcelo y Sember, Florencia (coord.) *Historia necesaria del Banco Central de la República Argentina*. Buenos Aires, Ediciones Ciccus.

Weinstein, Donald (1978) *Juan B. Justo y su época*. Buenos Aires, Ediciones de la Fundación Juan B. Justo.